JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-5327 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 346/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000346/2014 a instancia de FERNANDO RUIZ ILINCHETA frente a NOMOCAN MONTAJES SA, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 10.04.2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por D. Fernando Ruiz Ilincheta frente a la empresa NOMOCAN, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma 2.566,10 €, incrementada en el 10% de interés por mora.

Se imponen a la empresa demandada las costas del presente procedimiento, incluidos los honorarios de la Letrada de la parte actora, hasta el límite de 600 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a NOMOCAN MONTAJES SA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de abril de 2015.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/5327

CVE-2015-5327